



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 80, numeral 1, fracción II; 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Dictamen en sentido positivo, con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, teniendo como sede el recinto del Senado de la República, celebrada el pasado 26 de agosto de 2020, el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo al artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático*.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente en el Senado de la República determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para dictamen".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia de la Iniciativa en comento, mediante oficio número **CP2R2A-2864** del 26 de agosto de 2020.
4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

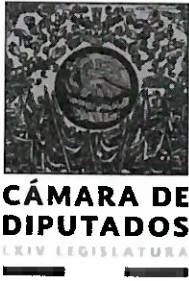
“PRIMERO. A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

SEGUNDO. En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,

TERCERO. El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”

5. Con folio número 000665, de fecha 26 de febrero de 2021, a través de la plataforma tecnológica dispuesta para estos fines, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) la valoración de impacto presupuestal de la iniciativa en estudio.

Con fecha 11 de marzo de 2021, se recibió del CEFP el oficio con número de folio **CEFP/DG/242/21**, por medio del cual expresan que “de aprobarse, las modificaciones contenidas en la Iniciativa en análisis, **no se generaría un impacto presupuestario**, ya que actualmente se encuentran en funcionamiento mecanismos que satisfacen las propuestas, en el ámbito de la Federación”.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

6. Esta Comisión Dictaminadora recibió vía electrónica la Opinión Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Dictamen en estudio, observaciones que fueron contempladas en el cuerpo del presente Dictamen.
7. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

La iniciativa presentada por el diputado Palacios Cordero tiene como propósito establecer que, el Consejo de Cambio Climático, órgano de consulta regulado en la Ley General de Cambio Climático, incluya entre sus integrantes a representantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como de organizaciones de la sociedad civil, garantizando la igualdad de género y un mayor equilibrio entre los sectores que lo integran.

Fundamenta ese propósito al señalar que la Ley General de Cambio Climático, la cual tiene entre sus objetivos el establecimiento de metas progresivas para la reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero; así como el diseño e implementación de instrumentos de planeación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo en materia de cambio climático.

Entre otros, establece que la instrumentación de esta Ley se realiza a través de diversas instancias, como la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

organismo encargado de la coordinación horizontal entre las distintas dependencias del gobierno federal, así como el Sistema Nacional de Cambio Climático, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre la política nacional de cambio climático, coordinado por el titular del Ejecutivo federal, directamente o a través del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de estar conformado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, los gobiernos de las 32 entidades federativas, representantes de las asociaciones de gobiernos municipales y del Congreso de la Unión, además del Consejo de Cambio Climático, órgano colegiado de carácter consultivo, actualmente conformado por representantes de los sectores social, privado y académico.

En este mismo contexto el diputado proponente expone que la Comisión Intersecretarial se encuentra presidida por el Titular del Ejecutivo federal, a través del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o de la Secretaría de Gobernación y se integra por los titulares de diversas secretarías de Estado; otro aspecto que resalta el diputado Palacios Cordero es que entre sus facultades, se encuentra el participar en la elaboración e instrumentación del Programa Especial de Cambio Climático, así como la coordinación de acciones interinstitucionales.

En lo concerniente al Consejo de Cambio Climático, el legislador proponente señala que esta figura contemplada en la Ley es un órgano permanente de consulta de la Comisión Intersecretarial, el cual debe integrarse por al menos quince miembros del sector social, privado y académico, todos ellos designados por el presidente de la Comisión Intersecretarial; entre sus funciones se encuentra asesorar y hacer



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático, a fin de incorporar la paridad de género y ampliando la participación social hacia su interior

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

recomendaciones a la propia Comisión, así como promover de manera transversal la consulta y la participación social, informada y responsable, a través de consultas públicas, dar seguimiento a la política climática nacional e integrar grupos de trabajo especializados.

El diputado proponente señala que, a ocho años de la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático, observa desafíos para su ejecución que pueden representar una limitante en la integración de la política climática nacional. En tal sentido, señala la necesidad de fortalecer ese cuerpo colegiado de carácter consultivo con la participación de representantes de pueblos y comunidades indígenas y de las organizaciones de la sociedad civil, bajo el argumento de que los pueblos y comunidades originarias, así como en el sector social de la economía existen principios y experiencias muy profundas que demuestran una relación distinta con la naturaleza, el territorio y la sustentabilidad.

Continúa su argumentación señalando que la participación social está directamente relacionada con la consecución de dos fines fundamentales: la gobernanza ambiental y la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, la inclusión de amplios sectores de la sociedad coadyuvará al cumplimiento del objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo y Bienestar establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual consiste en “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, señalando en específico las metas 16.6 definida como “crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” y 16.7 “garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”, metas que, con base en lo expresado por el proponente, se coadyuvará a cumplir, por medio de la iniciativa de reforma y adición a la Ley General de Cambio Climático bajo estudio.

Una vez expuesta la motivación de la iniciativa en cuestión, el Diputado Palacios Cordero pone a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Decreto:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

ÚNICO. *Se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo al artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar de la forma siguiente:*

Artículo 51. *El consejo, es el órgano permanente de consulta de la comisión, se integrará por mínimo quince miembros provenientes de los sectores social, privado y académico, **de pueblos y comunidades indígenas y de las organizaciones de la sociedad civil**, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático, que serán designados por el presidente de la comisión, a propuesta de sus integrantes y conformea lo que al efecto se establezca en su Reglamento Interno.*

En la integración del consejo, se deberá garantizar que los sectores social, privado y académico, pueblos y comunidades indígenas y organizaciones de la sociedad civil, cuenten con el mismo número de integrantes. Se deberá garantizar la paridad de género.

Transitorio

Único. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta legislativa bajo estudio en el sentido de que la atención y mitigación de los efectos del Cambio Climático (CC) ha demandado, por parte de los Estados nacionales incluyendo México, de la suscripción y adhesión de tratados y acuerdos internacionales, la realización de cumbres mundiales y declaraciones conjuntas que reflejen el compromiso de Jefes de Estado por llevar a cabo acciones coordinadas que mitiguen la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), causantes en gran medida del CC que se observa en el mundo, así como un sinnúmero de reuniones binacionales o multilaterales analíticas o preparativas para la generación de resoluciones de carácter vinculatorio.

Lo anterior con el fin de generar las necesarias y urgentes medidas que coadyuven, desde el ámbito nacional y supranacional a mitigar y combatir el CC, a través de notables esfuerzos por lograr la participación y compromiso de la mayor parte de las naciones integrantes, o no, de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Sin dejar de reconocer lo realizado desde la esfera del Estado Nación, esta Comisión dictaminadora considera que también es cierto que la participación social, impulsada y realizada desde ámbitos más próximos a la población, tiene efectos igual de significativos e importantes que el realizado por las agendas internacionales, supranacionales y las nacionales, afirmación que se basa en que acciones y cambios sencillos, modestos y realizables, que incluyen el cambio de actitudes y hábitos en los individuos y comunidades, pueden incidir de manera notoria en la mitigación de emisiones de GEI, transformaciones que se logran



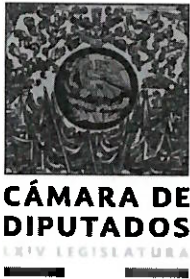
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

ampliando la visión y criterios con los que se racionalizan esas actitudes y hábitos a transformar.

Lograr lo anterior no es una tarea fácil; por ello, esta Comisión dictaminadora coincide con el legislador proponente en la importancia de impulsar, mejorar y ampliar la participación social en todos aquellos procesos encaminados a subsanar, mitigar y combatir los efectos del CC, aspecto que, sin duda, desde el ámbito de lo local, la experiencia, visión y compromiso con la naturaleza palpable en las comunidades y pueblos originarios, las organizaciones de la sociedad civil, a través de la transmisión y reproducción de experiencias exitosas, así como una mejor y mayor igualdad de oportunidades con perspectiva de género en los procesos consultivos y decisorios, pueden fortalecer el ejercicio de las atribuciones asignadas al Consejo de Cambio Climático (Consejo), instancia colegiada de carácter consultivo, cuya integración se encuentra regulado en el artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático, objeto del presente dictamen.

Esta Comisión dictaminadora reconoce que la participación ciudadana es a su vez un mecanismo y un proceso de acción colectiva, entendiendo que funciona como mecanismo porque se configura como el instrumento para lograr que la sociedad acceda al desarrollo con inclusión, incidiendo con sus demandas ciudadanas en el diseño, generación e implementación de políticas públicas; por otro lado, también es acción colectiva, porque refleja el ejercicio de la ciudadanía y sentir social, o parte de la sociedad a través de sectores representados, en los procesos de toma de decisiones; de este modo, la participación ciudadana se “constituye en la esencia fundamental del desarrollo democrático de las naciones en la búsqueda de la justicia y la prevalencia del bien común”¹; en tal sentido, fortalecer los mecanismos de participación social que el marco jurídico ambiental tenga dispuesto resultan



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

pertinente, propósito que coincide con la propuesta de ampliación de integrantes que expresa el Diputado Palacios Cordero en la iniciativa bajo dictamen.

SEGUNDO. Esta Comisión dictaminadora no deja de reconocer que la reforma al artículo 51 de la LGCC se encuentra alineada a las recomendaciones establecidas en la Estrategia Legislativa para la Agenda 2030 de la Cámara de Diputados, considerando que en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16, denominado "Paz, justicia e instituciones sólidas", se promueve el impulso de sociedades pacíficas e inclusivas para lograr un desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e incluyentes a todos los niveles. En este ODS, el papel del Estado es fundamental al reconocer e incentivar la participación de la sociedad en las decisiones públicas, como uno de los pilares para el desarrollo sostenible, aspecto que la iniciativa contempla al ampliar la participación de otros sectores de interés en el seno del Consejo.

Asimismo, coadyuva en el cumplimiento del ODS número 5, orientado hacia el logro de la "igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas", considerando que en el citado documento estratégico de la Cámara de Diputados se recomienda que, desde el ámbito del Legislativo, se impulsen "acciones que garanticen la plena integración de la mujer al desarrollo ambiental, económico y social", así como "asegurar la participación de mujeres y grupos vulnerables en comités y mecanismos de participación ciudadana", entre otras recomendaciones para el logro de ese ODS por parte del Estado mexicano dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientación que como se habrá observado, la iniciativa presentada por el diputado Palacios Cordero también contempla para como criterio de integración de esa instancia consultiva.



En tal sentido, esta Comisión dictaminadora enfatiza la pertinencia de fomentar la equidad de género y la participación de las mujeres, su acceso, uso, control y manejo de los recursos naturales, así como fomentar e impulsar su participación como protagonistas en la toma de decisiones, a fin de mejorar su posición respecto a la conservación, cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales; ello contribuirá, como sociedad, a enfrentar con éxito los retos que plantea el cambio climático, mismos que son parte de las deliberaciones y responsabilidades que tiene que analizar y opinar en sus sesiones el Consejo objeto de las reformas bajo análisis.

Sin embargo, a pesar del peso significativo que llegan a tener, aun sin ser vinculantes, las opiniones y recomendaciones que desde ese ámbito se generan para todo el país, el cual está compuesto por un 51% de población femenina, la conformación de esa instancia consultiva no ha transitado hacia una efectiva paridad.

Se hace la observación anterior, en función de la composición que ha tenido el Consejo desde su primera configuración en el año 2013, cuya evolución puede apreciarse en la tabla siguiente:

Consejo de Cambio Climático
Integrantes por género y sector representado

Periodo	Género		Sector		
	Femenino	Masculino	“Social”	Académico	Privado
2013-2016	2	14	4	7	5
2017-2020	5	13	7	4	7
2020-2023	5	11	7	5	4



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

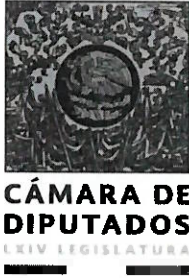
*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Fuente: Información extraída del informe denominado “Consejo de Cambio Climático: una revisión al diseño y operación desde la perspectiva de la participación ciudadana”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), diciembre de 2018; del Informe de Gestión 2013-2016 del Consejo de Cambio Climático y del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)² y del Posicionamiento del Consejo de Cambio Climático del 28 de mayo de 2020.

Como se observa, la participación de mujeres en el Consejo se incrementó sensiblemente en la configuración del segundo Consejo en un 150%, al pasar de dos integrantes, particularmente académicas, a 5 en el siguiente periodo, todas ellas, también representantes de la academia, manteniéndose la misma cantidad de integrantes del género femenino para el periodo actual; sin embargo, no pasa de ser una tercera parte de la cantidad de integrantes, tanto en el periodo comprendido del 2017 al 2020, como el del 2020 al 2023, por lo que la propuesta de incorporar como criterio de integración la “paridad de género”, contenida en la adición del segundo párrafo al artículo 51 de la LGCC, se considera pertinente por parte de esta Comisión dictaminadora.

TERCERO. Esta Comisión dictaminadora considera necesario enfatizar que la Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece que el Consejo, como órgano permanente de consulta de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático se compone, como mínimo, por quince miembros provenientes de los sectores social, privado y académico, criterio que se ha cumplido como se aprecia en la tabla que antecede el presente considerando, integrantes que deben contar con experiencia y ser reconocidos en el tema de cambio climático, según está dispuesto en el artículo 51 de la LGCC, objeto de la iniciativa que se dictamina.

Al respecto, la propuesta legislativa bajo análisis considera incorporar, además de la representación de los sectores social, privado y académico, a representantes de “pueblos y comunidades indígenas”, así como de “organizaciones de la sociedad civil”, a fin de fortalecer esa instancia consultiva desde una visión renovada que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

proviene de principios y experiencias cognitivas y de campo que demuestran una relación distinta con la naturaleza, el territorio, la sustentabilidad y la organización colectiva que genera beneficios sociales y ambientales, desde nuevos ámbitos de organización y participación comunitaria.

La participación social, como se ha expuesto en el primer considerando, al aglutinar el sentir de la sociedad o de parte de ella a través de la expresión y consigna por el logro de sus demandas, se ha transformado en un elemento central del diseño y ejecución de la política pública, destacando de manera significativa la llamada participación ambiental, misma que, a su vez, guarda una estrecha relación con la problemática indígena, dada la especial conexión y dependencia que las comunidades mantienen con su entorno.

En tal sentido, utilizando en lo sucesivo la categoría jurídica de “pueblos y comunidades indígenas”, así como a “los pueblos y comunidades afroamericanas”, ambas establecidas en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia, esta Comisión dictaminadora reconoce que la relación de dichos pueblos y comunidades con el medio ambiente constituye una relación simbiótica, donde no se concibe la existencia del uno sin el otro. Estas comunidades originarias mantienen y preservan una relación armónica e integrada con su hábitat, ejerciendo sus tradiciones y costumbres de manera compatibles, integrada y en armonía con el medio ambiente.

La relación de los pueblos originarios con la tierra, llamada de muy diversas maneras según la cultura y lengua, sea *Mucane*, *Tonantzin*, *Iwi*, *Tlali Nantli*, o *Gaia* en otras latitudes, así como con el resto de los elementos naturales (agua, aire y fuego), constituye una relación intrínseca con ellos mismos y no como algo separado,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

además de conformar una especial cosmovisión al interrelacionarse con esos elementos, estableciendo con ello su historia en función de su territorio y con ello, su propia identidad, siendo esto lo que le imprime un sentido particular a la relación que los pueblos originarios tienen con el medio ambiente, al ser seres indivisibles e indisolubles con su entorno; por tanto, afectar, vulnerar o degradar al medio ambiente es, en consecuencia, afectarlos, vulnerarlos y degradarlos.

A pesar de la enseñanza e importancia que conlleva el reconocimiento de la integración del ser humano con la naturaleza, tal como lo realizan los pueblos y comunidades indígenas y los pueblos y comunidades afromexicanas, no es hasta que en el ámbito internacional, después de décadas de lucha, es que se genera el primer reconocimiento efectivo de sus derechos, a través de instrumentos de derecho internacional como el *Convenio 169* de la Organización Internacional del Trabajo, (Convenio 169) de 1989 y la *Declaración de Pueblos Indígenas* de la Organización de las Naciones Unidas (Declaración), aprobada por la Asamblea General en el 2007, por medio de los cuales se les reconocen derechos colectivos, incluyendo aquellos sobre el territorio y sus recursos naturales.

No obstante que se reconoce lo anterior, esta Comisión dictaminadora también sostiene que por muchos años ha existido una muy limitada valoración hacia las personas indígenas y las afromexicanas, hacia sus derechos y hacia sus instituciones, en buen aparte, por la ausencia de mecanismos públicos destinados para tal efecto. Por ello, resulta significativo, y trascendente para el logro de avances posteriores, que los instrumentos antes citados establezcan la necesidad de implementar mecanismos para la consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas, u originarios, en temas que les atañen o afectan.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora conviene en señalar que la pertinencia de incorporar a representante de los pueblos originarios en la integración del Consejo se fundamenta en que la participación de estos pueblos es relevante para la construcción de las políticas que los involucra, recordando que el Convenio 169, vinculatorio para el Estado mexicano desde el pasado 5 de septiembre de 1990, establece claramente en el artículo 6, numeral 1, inciso b) que se deberá *“establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”*.³

En tanto que la Declaración, ésta última no vinculante para el Estado mexicano, establece en su artículo 18 que los *“pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones”*.⁴

Como se aprecia, para esta Comisión dictaminadora resulta fundamental la inclusión de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y de los pueblos y comunidades afromexicanas en el seno del Consejo de Cambio Climático, en función de que las opiniones sobre eventuales resoluciones que inciden en el diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a la mitigación de GEI, así como en otras esferas, deberán considerar e incluir las reflexiones que la representación de los pueblos originarios expresen, tanto por que se atiende una disposición vinculatoria para el Estado mexicano, como también, la opinión resultante será



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

enriquecida por la visión y comunión que tienen estas comunidades con el medio ambiente, aspecto que sin duda, deberá ser una constante para la sociedad en su conjunto.

CUARTO. En lo referente a la inclusión de una nueva figura de representación social propuesta por el diputado Palacios Cordero, en específico, la relacionada con “organizaciones de la sociedad civil”, esta Comisión dictaminadora toma en consideración para su análisis la definición que tiene dispuesta el Instituto Nacional de Desarrollo Social del Gobierno de México, consistente en lo siguiente:

Las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos.⁵

Para el Banco Mundial, en muchos sentidos coincidiendo con la definición asumida al inicio de este considerando, conceptualiza a organizaciones de la sociedad civil como una referencia que aglutina la amplia esfera de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro presentes en la vida pública, las cuales “expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros siguiendo consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas”⁶.

Esta Comisión dictaminadora reconoce que en los últimos años, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han ganado espacios de expresión, colaboración y participación con organismos públicos, con otras OSC y con la sociedad en general, convirtiéndose en gestoras y promotoras de la atención de diversos problemas sociales, conformando así lo que se ha llegado a denominar el “tercer sector”, el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

cual, como concepto operativo, es reciente y continua en construcción, dadas las distintas dimensiones que se le asocian, sea económica, social, antropológica, política o cultural, considerando además, aspectos relativos a la naturaleza legal, económica o funcional de las propias organizaciones.⁷

Como Comisión dictaminadora conviene en señalar que una característica que distingue a estas OSC es que son expresión de la ciudadanía más activa, considerando en esta distinción a las organizaciones no gubernamentales (ONG), las asociaciones, las organizaciones de base o de apoyo, de defensa de los derechos, las organizaciones ciudadanas; instituciones de asistencia privada, asociaciones de vecinos, urbanas o territoriales, de comunidades indígenas, de estudios y análisis políticos; entre muchas más; y si bien, no todas estas figuras tanto no significan lo mismo, como similares sean sus fines, sí expresan la necesidad de acotar una realidad específica: representar a organizaciones que buscan la atención de problemáticas no satisfactoriamente resueltas o atendidas por el Estado, el bienestar de las personas, por medio de sus acciones, así como reconocer y visibilizar su injerencia en la construcción de la agenda pública.⁸

En tal sentido, se recalca que los mecanismos utilizados para incentivar y propiciar una mayor participación social, les permiten obtener mayor presencia y aceptación social y, de esta manera, la consecución de sus fines, pues tienen mayor claridad sobre la problemática que atienden; aunado a ello, al estar más cercanas a las comunidades o población objetivo, que también puede ser la afectada por dicha problemática, es factible que, combinando recursos con la comunidad, encuentren y construyan soluciones innovadoras, mismas que pueden ser analizadas e incorporadas desde una perspectiva más amplia en las recomendaciones, opiniones y productos que genere el Consejo, en su tarea de fungir como órgano consultivo en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

la atención de los efectos provocados por el cambio climático, de ahí la valoración positiva que en este ejercicio de dictamen expresa esta Comisión.

QUINTO. Esta Comisión dictaminadora reitera su coincidencia con la iniciativa presentada por el diputado Palacios Cordero, en cuanto a la pertinencia de ampliar los sectores representados en el seno del Consejo de Cambio Climático, a fin de fortalecer, observando una perspectiva de género, la emisión de opiniones técnicas enriquecidas con la visión resultante desde la óptica de los pueblos y comunidades indígenas y de los pueblos y comunidades afroamericanas, así como la resultante de incorporar la experiencia emanada de las organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, se considera necesario hacer algunas precisiones al proyecto de decreto presentado por el diputado Palacios Cordero, las cuales no afectan el espíritu de la propuesta.

En primer lugar, en el vigente y único párrafo que conforma el artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático se observa el mandato de integrar, como parte de los miembros del Consejo, a representantes provenientes del "sector social", lo cual, al incorporar en ese mandato a representantes de "organizaciones de la sociedad civil" puede llegar a ser confuso y propiciar una sobrerrepresentación, si no es distinguible con absoluta claridad en la norma jurídica quienes deberán ser considerados y convocados de manera adecuada; esto, en función de que los conceptos "sector social", "tercer sector" o "sociedad civil" se han utilizado, tanto en la literatura, como en el discurso gubernamental y político de manera indistinta, como una vía para integrar, clasificar y nombrar distintas categorías de agrupaciones con fines específicos, diferentes a los grupos emergentes de la sociedad, identificables como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”
LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

lo concibe el legislador proponente en la propuesta de reforma del artículo 51 de la LGCC.

En el análisis de la representatividad de los integrantes del Consejo para los periodos 2013-2016, 2017-2020⁹ y el vigente, para el periodo 2021-2024, se observó que quienes se encontraban clasificados como parte representativa de la “sociedad civil” eran y son, o integrantes o directivos de organismos medioambientales nacionales o internacionales, por lo que, atendiendo la configuración original y la inercia seguida en la integración del segundo y tercer Consejo, así como el propósito que orienta la reforma bajo dictamen, y lo expuesto en el Cuarto de los presentes Considerandos, esta Comisión dictaminadora considera que se encuentran ya contenidos y representados en la norma bajo análisis y en la práctica, en sus tres integraciones, por lo que queda desechada la propuesta. Lo anterior, a fin de no generar confusión o sobrerrepresentación del sector social hacia su interior.

Seguida cuenta, esta Comisión dictaminadora señala que la adición de un segundo párrafo al artículo 51, propuesto por el diputado Palacios Cordero, tiene como principal finalidad el que se garantice el mismo número de integrantes de los sectores aludidos en la norma dentro del Consejo, así como garantizar la paridad de género en su conformación.

Al respecto, se conviene en señalar que, conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la LGCC, como en el Reglamento de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, se establece que para la selección de eventuales nuevos consejeros, se solicitará a sus integrantes la propuesta de tres candidatos con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático, los cuales serán designados por el presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; adicionalmente, se tiene dispuesto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

que todos ellos pueden durar tres años en ese cargo honorífico, con una posibilidad de reelección, cuidando que las renovaciones de sus miembros se realicen de manera escalonada.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora observa que establecer que cada sector representado en el Consejo cuente con el mismo número de integrantes resulta inviable, toda vez que se tendría que reconfigurar un nuevo Consejo de no menos de 35 miembros, considerando que el "sector social" actualmente está conformado por 7 representantes, lo que implicaría la selección y designación de 19 nuevos miembros; en consecuencia, se estima pertinente conservar la determinación de que se procure garantizar el equilibrio entre los sectores que lo conforman.

Similar valoración se desprende de la propuesta de garantizar la paridad de género en la configuración de la multicitada instancia consultiva, toda vez que, de esos 19 nuevos integrantes, por lo menos 12 tendrían que ser seleccionadas en función de la categoría del sexo femenino, independientemente de que tengan que cubrir el atributo de "méritos y experiencia en cambio climático", conforme se encuentra dispuesto en el artículo 51 de la LGCC.

Por consiguiente, se desecha la adición de ese segundo párrafo al artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático, realizándose las adecuaciones resultantes en el vigente único párrafo del citado artículo, sin dejar de mencionar la inclusión de un segundo transitorio en donde se establezca una temporalidad prudente y razonada, consistente en 180 días naturales, para que la autoridad realice las adecuaciones al Reglamento Interior que deriven de la puesta en vigor de las reformas de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SEXTO.- Finalmente, esta Dictaminadora y en atención a las observaciones de la SEMARNAT las cuales están enfocadas en la siguiente propuesta de redacción:

Artículo 51. El consejo, es el órgano permanente de consulta de la comisión, se integrará, **observando el principio de la paridad de género**, por mínimo quince miembros provenientes de los sectores social, privado y académico, **de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático, que serán designados por el presidente de la comisión, a propuesta de sus integrantes y conforme a lo que al efecto se establezca en su Reglamento Interno debiendo garantizarse el equilibrio entre los sectores e intereses respectivos.

Esta propuesta considera de importancia armonizar lo dispuesto en la Ley Suprema, al establecer que el Consejo de Cambio Climático en su integración debe observar el principio de paridad de género e incluir a miembros de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático; lo anterior en aras de igualdad, que mandata la constitución en los artículos 1º y 2º, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, número 13. Acción por el clima y 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Esta Dictaminadora, considera procedente la propuesta de SEMARNAT; sin embargo, considera necesario y con la finalidad de que el pueblo indígena y el pueblo afromexicano tengan representación, esta Comisión Dictaminadora propone la siguiente redacción:

Artículo 51. *El consejo, es el órgano permanente de consulta de la comisión, se integrará, **observando el principio de la paridad de género**, por mínimo quince miembros provenientes de los sectores social, privado y académico, **de comunidades y pueblos indígenas y del pueblo afromexicano**, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático, que serán designados por el presidente de la comisión, a propuesta de sus integrantes y conforme a lo que al efecto se establezca en su Reglamento Interno debiendo garantizarse el equilibrio entre los sectores e intereses respectivos.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"
LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Por los razonamientos jurídicos vertidos en los considerandos anteriormente expuestos, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales estiman procedente **dictaminar en sentido positivo, con modificaciones, la iniciativa que aquí se dictamina.**

En consecuencia, someten al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

ÚNICO. Se reforma el artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 51. El consejo, es el órgano permanente de consulta de la comisión, se integrará, **observando el principio de la paridad de género**, por mínimo quince miembros provenientes de los sectores social, privado y académico, **de comunidades y pueblos indígenas y del pueblo afromexicano**, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático, que serán designados por el presidente de la comisión, a propuesta de sus integrantes y conforme a lo que al efecto se establezca en su Reglamento Interno debiendo garantizarse el equilibrio entre los sectores e intereses respectivos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, después de la entrada en vigor del presente Decreto, tendrá 180 días naturales para adecuar las disposiciones reglamentarias y lineamientos que deriven de la entrada en vigor de este Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de marzo de 2021.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

¹ Silva, V. (2016). *Eficacia de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en la política ambiental en México*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Citada en PNUD (2017). Análisis de la estructura y operación de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT 2011-2016. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

² Publicación web disponible en <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-cambio-climatico-sinacc#:~:text=El%20INECC%20es%20el%20instituto.en%20materia%20de%20cambio%20clim%C3%A1tico.>

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 27 de junio de 1989, C169. Disponible en https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_P1.pdf.

⁴ Organización de las Naciones Unidas, ONU: Asamblea General. Resolución aprobada por la Asamblea General. 61/295. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. 2 de octubre de 2007, A/RES/61/295. Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Publications/UNDRIPManualForNHRIs_SP.pdf.

⁵ Instituto Nacional de desarrollo Social. Registro Federal de las OSC. ¿Qué es una OSC? Acciones y programas. Disponible en <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>.

⁶ Neme Castillo, Omar, Valderrama Santibáñez, Ana Lilia, y Vázquez Leyva, Álvaro Martín. (2014). Organizaciones de la sociedad civil y objetivos de desarrollo del milenio: el caso del PCS. *Espiral (Guadalajara)*, 21(60), 131-177. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652014000200006&lng=es&tlng=es.

⁷ *Ibidem*.

⁸ Girardo, Cristina, y Mochi, Prudencio. (2012). Las organizaciones de la sociedad civil en México: modalidades del trabajo y el empleo en la prestación de servicios de proximidad y/o relacionales. *Economía, sociedad y*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE INCORPORAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y AMPLIANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HACIA SU INTERIOR

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

territorio, 12 (39), 333-357. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-84212012000200003&lng=es&tlng=es.

- ⁹ Carbajal Hernández, Jorge, Rojas Rueda, Alberto, Chávez Becker, Carlos, Barrera, Laura y Roa-García, María. Consejo de Cambio Climático: una revisión al diseño y operación desde la perspectiva de la participación ciudadana. Proyecto 89477 "Fortalecimiento de la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad", PNUD México (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Diciembre de 2018. Disponible en https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/environment_energy/consejo-de-cambio-climatico.html.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	039F211D9BE754CB7F08B798BFC40 0921564D704120A5147E512B0E873D 82A6D054E3895DD0874E4E1400C8E 25C0B598D518D64567D2F182A68F6 E34D0882FF5
 Adela Piña Bernal	A favor	CAC60B9C36FF3B6F2E97CCB60AE7 1D4C0B16C0EAE8946A6A2AFEB93C 82D573DCA1C8DC0A6BC3CE737D75 400EBBB14FEE920F225FA8C864970 5988B3518308D7D
 Adriana Paulina Teissier Zavala	Ausentes	5B8AC0396FFB22F20942369D948227 5D595C87F2EB82469D0A8D2D778B2 FC3A5D1911512243A7B2A10B0DDF5 0F3C8164E59E07AF1CB11AD1DB586 C8B02D9DEB7
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	D93C8D78D04FF4B0ABD081247A1A6 31BA2E39720DF1B334C9A69E8BF27 B55350BCF51B73393095D365D2FAE A68230CBF5A0CA27B4D2BE5E6AFD B903B3746779D
 Ana Priscila González García	Ausentes	4E6260FB35443F10741C18A6DD51F B06B3A27447A7EE3FAF84F2A73227 704C366AE46C285AD1C6DC4A0389 D0F6B0FD9010656C415C385EB6AE3 1A23BDC94689D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

73C2A57ED1F792AE484B64F447838
C221E337914101924BC900F83D3CD
3C37E318B171A31F085C1B657D8E5
4F5819B0FB340019BB3BDB18152899
844A27A7DD2



Armando González Escoto

A favor

B4D8F6B51B059F3042E0F74BD5EA4
FD42CC8801ADBFA3549808831C70F
1A64E2FCDA65F25BFD09239C18870
9227A9D87D43302A2F36D0EA3F626
B1A0B80726A8



Claudia Pastor Badilla

Ausentes

B284401844FCA28FCD3BDEFA7B530
920C6C2C6495F6356D295238BBF45
CD964751F5B962452E3729B3AE7CB
1C7AAD97A3290B666B30F8BFF139F
700AA77979E9



Clementina Marta Dekker Gómez

A favor

472E96E4EE7A91A6DC6CC9F5DFB8
813EEC27F8428F63E959C7F6ECC25
47B1D669F6D28C77498ABB4999670
FB1B2927B1262ACA85364354414686
865FEBEC63462



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

59F0F11FB121EC54B1D3226756D1C
06A63CFA8504131E1BDE8F794EBF7
0F9AA4BFC2C04B5BE1D8F714A8DE
F5A363EFDB33C9B6D0D82018FB45A
B4CCE79404AF9



Ediltrudis Rodríguez Arellano

Ausentes

AD57086DF83EFD365023A4FB25AC
D777B4A5C2EDD71B111C528F53894
0E71297FA0B5F7837119DA9170B9E6
5B7B0275096551E1DF3F4EF232824D
32B47948DF4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Efraín Rocha Vega

Ausentes

4BCDCECB5407B7CB31E7C3DBB73
E949D0723534CC25B1E32568C0D77
BC3A8F3FC7E3733D35F3E02DC280
A31F9D7554E5F4E09C61C72445A15
F53A8C36B1B647B



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

9C2E19907B85264E9D711F1DF3B7F
0AD120426D498E50DAA02C67464BC
80FED653A62F34BE502EECB464F1B
5218CA51DF5676AC90CA7F8530A6A
0CBD4A058F78



Erasmo González Robledo

Ausentes

2C909BEF896A9E288226D200677526
B2B74AC5FE492C97D6214C9F87177
131B2DA1708398408E1CE778D9853
F2CD6A8ABEFC1725F06142FDB2AE
7AD4A9E777C4



Esteban Barajas Barajas

A favor

F084C3062B21416C9208170AC94801
D920EDE717773468C26AC22C4435B
2A60730A070A1215B7629457C82CC2
F82B1169F64E5EAE51703591956845
313816AE7



Hernán Salinas Wolberg

A favor

4C9B3238E918B52751EF345AF90402
5BC0FDA45942C1BDD418ECE2DC0E
4D1AE4D07B18C759CE1E483EE37F8
5A38E8BBA0330B656096553DA750C
B5836DF072FE



Irma Juan Carlos

Ausentes

391CB53313D2FA875FB642C00ECEB
67ED594658F4F03B889EC13D5B6A5
07715F595A44A362B744EF4C1CACF
296E5235739413A35C3B0445B5678A
ECB2FDB30CE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
 y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

149E3433ABE396DC6B9EB84FABC2
 48A88F54E6B36A8DB3FB87F8DBA7A
 A541EDECEBE3E58ED990E30006481
 ED43CC1A5ED04F2218D3BE00121A
 E529C93BA72091



Isaina Sarahi Rentería Infante

A favor

9861557EBF741D716421A9C752A873
 3719B10A00A8A2509FD2ACDFEC323
 B72BAF8603292EF7D14DAE78E274B
 F8A5F51D5122977F900D01EFA750B
 50F46F51DB0



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

15B3BAFA06180E96DEE1F4B723E08
 E4645B33264F19222F97DB93E2265F
 2FC35307EACFC5E09763F092DC052
 86034DDFB8733EA8097603059776B
 47702B1FF9



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

1D4E68110AC0ABEFA381252257148
 5973BB2B586AC15D234162C6D7211
 E0B815152DC1BF30EAC58137B14B3
 36C72BB75636EBA2E5EBD810DC45
 3C1DED6CAE5CB



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

FA45238AC404E95112C5DF3F3943A
 51F52C9E4053025E2E8884FE6D7FA
 DDF395D327B1FDB640E7DAC96898
 35A3278109CD563701979E455BBBCD
 61EE5B2B72C55



Juana Carrillo Luna

A favor

C3BA0DC0D3B9526874D0301B82193
 23793381AF27FFB506DCC621AFB17
 F5B2227C99B3413289E756858B4EB
 DAEEB261ACB06622BA7EE7AFCE53
 6E83F36813B7B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión:16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

53A6F0370771DB5C025B724818FED
4C166E378641FABF91E3148F737BA
FF937D9DB0BB2C9E93063A023E47C
C170B0AB093B0339F9DFA0B8E5A0E
D29ADD10CC54



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

D85E80F8E809AD67FC60021ECBB24
D6B930878AAB2C1E8B6D84499D7E6
7273E356B1A34D480471FC521595AA
12560812180F1442D70C741532F8FC
B82777DB91



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Ausentes

3536277CD4A0BF7D38B190DABE4C
14CD6056A9FB802B76684D54CB6F7
B941DAC3D5B6AD2BFABE557FD880
69DF1DB03C9FF0EEFFD1E9889AE4
1ECE344195BD411



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

A favor

D51A6BFD9481B21A357FA795DCA96
1870F18ABB0230578D52FBAAAF7ED
E9230D576600C62451CB3F1904B784
F19CEEE38105171B21A21FDD81647
AC38662A528



María del Refugio Alvarado Romo

A favor

2C6E5D04FB6570B18CFEFED6FC18
534BD976264A39E3E4388E16BF20C
DF3DF8929056B40800BF9F8DF7CA3
A62D0E780C7CE259D1004FD2B208B
A8232CEE026AA



María Marcela Torres Peimbert

A favor

18F4909187FEAA8740037B8466548C
8E5BCC310341938169B0BA3C5139D
30EE9935316CA1F383D886781219FA
C31BB6AB2069865B9380AA3B483F8
0F06DE8ECE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
 y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

BF20C0180F4EAC79B39D1B240F9EA
 0485644FA89BE9327CFBDAD3D4233
 6EC93AE98D1E13FEA1A67C295D7E
 2FF1060BE7E2CE96502C04DD5C51E
 B4A7F768B5BD3



Martha Olivia García Vidaña

A favor

5BC9331032192F5A7F9569E2CD9A1
 E4159576331778EDC88D98BE6078F
 1D525AE1F068C627D72EA919AF61E
 D3F0D8379F5B30AC2FFA3425880E3
 E6E8F23877F5



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

DEEAB8A06A85C6DF8A2C20B32190
 6C350C15CA1310F37ED4B5C1CBE7
 B7BA25C4DC0A58B3985D510809C3E
 8171679FAB693B0D31FB9B05181A4
 AD75EC75E7AC9E



Mayusa Isolina González Cauch

A favor

0BAD61C2076DD4533933FFE4775A9
 2EA3CF66AE07F627482D8B81FEAE
 C8E1A1318D8E6CB262436D51B53ED
 23C155E963797DE49A184CD9939
 827E12AB19E62



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

C0896828EA75338F1E4A7AE5F32F3
 FBF4601A977A06B699E66EC537779
 C8822B1D803CAFC02409122FBC0F6
 B69BBC9F8A12691E2FA2F3D0E7AE0
 4E8AF4B15C63



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

2FD152739E5A519D6CA64808F9CFD
 1E0572C1B513E48B4E04B7B6752334
 E70F4CFB66966DC5481EBD8A8D9F
 75CCD91DD50083599146865FDE270
 6E0C9A412460



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático
y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

24 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen, reforma artículo 51 de la LGCC

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales








Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

4DC3B0DCE1688ADA2CFD2EF9F0C7
BDFF136F39C8478331BEB543670A6
013DB243797E901A4509494A026821
1F24A7C297573F9BCFEFB8B086016
F67EAF5B23CE

Total 36

Reporte de asistencia Inicial

NOMBRE SESION			
TIPO DE ASISTENCIA			
Asistencia Inicial			
Diputado	Asistencia Inicial	Asistencia Final	
 Roberto Antonio Rubio Montejo	Asistencia por sistema 94943C82484E00C1A40E 1C6C071C77559783631F CBF9FD8B6E242D40B00 E97971AE09F8E2A04A79 8DC97838DA053E28B920 8ECDB736554CEC6598A 129D8506D9	Asistencia por sistema 94943C82484E00C1A40E 1C6C071C77559783631F CBF9FD8B6E242D40B00 E97971AE09F8E2A04A79 8DC97838DA053E28B920 8ECDB736554CEC6598A 129D8506D9	
 Armando González Escoto	Asistencia por sistema C2A8D23960CB56F2AA4 4AA33AA50EF84243B8D8 5E7BB6916A9A35E178A4 9DC858E14ED1DAC3B76 CD9B82DBD92E45B0BA8 B25CE9CC30D5FF237BD 1385298C1B37	Asistencia por sistema C2A8D23960CB56F2AA44 AA33AA50EF84243B8D85 E7BB6916A9A35E178A49 DC858E14ED1DAC3B76C D9B82DBD92E45B0BA8B 25CE9CC30D5FF237BD1 385298C1B37	
 Lorenia Iveth Valles Sampedro	Asistencia de viva voz AD64C1DAA32A034EE4D EC86582D1DFDBEA8C25 1F8B4259B128127171CB 00EF820D9CFC196D6FE 551A93610493A86C786E 9BE86E47F7CAC21ED87 F091D3347B04	Asistencia de viva voz AD64C1DAA32A034EE4D EC86582D1DFDBEA8C25 1F8B4259B128127171CB 00EF820D9CFC196D6FE 551A93610493A86C786E 9BE86E47F7CAC21ED87 F091D3347B04	
 Rosa María Bayardo Cabrera	Asistencia de viva voz 43BD90E9A60AC92CB48 A664FB4108F48F9AEEF6 D05A5E1BC0FA5F671278 A4BC4F74D13B5E70B76 29374F89D4EB516A935B C19D00DAD418087BD81 354BBFC4B83	Asistencia de viva voz 43BD90E9A60AC92CB48 A664FB4108F48F9AEEF6 D05A5E1BC0FA5F671278 A4BC4F74D13B5E70B762 9374F89D4EB516A935BC 19D00DAD418087BD8135 4BBFC4B83	
 Claudia Pastor Badilla	Asistencia de viva voz A8A123DFFD01B40D07C 4F06306BEAD0B05F0F59 5284FD26D2D3F1A6FD8 1444D83F3C810459C0A4 7B44AAA97C8E5D7A264 7724E58D47FD3FE655C8 535639F3044	Asistencia de viva voz A8A123DFFD01B40D07C 4F06306BEAD0B05F0F59 5284FD26D2D3F1A6FD81 444D83F3C810459C0A47 B44AAA97C8E5D7A26477 24E58D47FD3FE655C853 5639F3044	
 Ediltrudis Rodríguez Arellano	Asistencia de viva voz 4EFA86DE9264257EE51A 6FECF6DAAA04721FE3 C21BA603E5E9636434C6 058A07233C9C6A96DC19 7A0A748F2E6EE152DEF 5CF2E9B730E6B96E91E3 DBE9A24268	Asistencia de viva voz 4EFA86DE9264257EE51A 6FECF6DAAA04721FE3 C21BA603E5E9636434C6 058A07233C9C6A96DC19 7A0A748F2E6EE152DEF5 CF2E9B730E6B96E91E3 DBE9A24268	

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales
Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021



Nayeli Arlen Fernández Cruz

Asistencia de
viva voz

AF7B2A9FE4112E1BF6D
339A114D0C776F35D5E5
307E83A92D75EA4E15C2
32593AD4BA5ADEC285E
1DFAF601DBBEBDCAE0
1F6626044A07DE793958
C94B8F4B1A04

Asistencia de
viva voz

AF7B2A9FE4112E1BF6D3
39A114D0C776F35D5E53
07E83A92D75EA4E15C23
2593AD4BA5ADEC285E1
DFAF601DBBEBDCAE01
F6626044A07DE793958C
94B8F4B1A04



José Ricardo Delsol Estrada

Asistencia de
viva voz

B50C9FD82341BEEF5CC
9244F3215550C9FB0530
EBADE43A771E2AC9B02
6A1C05D7F729DDB80B7
A49A1C31A8F982EF4C7
B508E82AA9AC048F9B54
34308D173007

Asistencia de
viva voz

B50C9FD82341BEEF5CC
9244F3215550C9FB0530
EBADE43A771E2AC9B02
6A1C05D7F729DDB80B7
A49A1C31A8F982EF4C7B
508E82AA9AC048F9B543
4308D173007



Isabel Margarita Guerra
Villarreal

Asistencia de
viva voz

FE576884A1A4673E3189
2520713B36CCC8595A
B482BC279C1A80D1477
C5C19F7F04E842C7DDA
3F6C42F2D0573FBA9134
F8158F7E8645371D3A7B
C744EA10A61

Asistencia de
viva voz

FE576884A1A4673E3189
2520713B36CCC8595AB
482BC279C1A80D1477C5
C19F7F04E842C7DDA3F
6C42F2D0573FBA9134F8
158F7E8645371D3A7BC7
44EA10A61



Mary Carmen Bernal Martínez

Asistencia de
viva voz

7A129DADA062B59D1D1
0B74DB744FB020BDA42
90FC779DD7F205F83700
F3B4EC96E340316606B3
DC0017F1923A7CA40E5
F4154955ED16A389F1C1
1F960535113

Asistencia de
viva voz

7A129DADA062B59D1D1
0B74DB744FB020BDA429
0FC779DD7F205F83700F
3B4EC96E340316606B3D
C0017F1923A7CA40E5F4
154955ED16A389F1C11F
960535113



Ana Priscila González García

Inasistencia

41C49D9D86616B9240B2
788D1051C17D580B724D
51F7B75029CC76BE3E6
ED3A39C05EDBDAE4D0
B5460E349BACFC9C82B
B02356344AB932E44ABF
DDFF1797FDFA

Inasistencia

41C49D9D86616B9240B2
788D1051C17D580B724D
51F7B75029CC76BE3E6E
D3A39C05EDBDAE4D0B5
460E349BACFC9C82BB0
2356344AB932E44ABFDD
FF1797FDFA



Martha Lizeth Noriega Galaz

Inasistencia

926418172E7D77F43B00
B2ABDBD2FEEC18A8521
699A1EE67E5F3411B199
56E23B02AFDA9D050647
EBBB08E5C214B943A32
EE5DA05C8589CB342F4
2E50A1BB94F

Inasistencia

926418172E7D77F43B00
B2ABDBD2FEEC18A8521
699A1EE67E5F3411B199
56E23B02AFDA9D050647
EBBB08E5C214B943A32
EE5DA05C8589CB342F42
E50A1BB94F



Efraín Rocha Vega

Inasistencia

91233CC528431B01C3F6
566BC920C9238D4765AF
3BDD0B008FDC2AFE3C4
778B588DFF5E144A3F4E
CF28E12FB9EF0E190B24
7CAE04792CF5D1C7AFF
4831121AFA

Inasistencia

91233CC528431B01C3F6
566BC920C9238D4765AF
3BDD0B008FDC2AFE3C4
778B588DFF5E144A3F4E
CF28E12FB9EF0E190B24
7CAE04792CF5D1C7AFF
4831121AFA



Esteban Barajas Barajas

Inasistencia

8782C4C451BD2F46A017
DD292F09A44A6536418D
926ADCF7CA38B40EABB
457B9ADB6C69B8E61D7
5EDD39CC14CD97C0F75
E4CEDA726AF36774CBA
18FC11DC78CF

Inasistencia

8782C4C451BD2F46A017
DD292F09A44A6536418D
926ADCF7CA38B40EABB
457B9ADB6C69B8E61D7
5EDD39CC14CD97C0F75
E4CEDA726AF36774CBA
18FC11DC78CF



CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021



Hernán Salinas Wolberg

Asistencia por sistema
2D7E8BCB8E918C0E944
FE61ADD76868DD5DB2D
C88F3CFB5DEC7E77916
80AF45ED93221FC57837
0B438F79C4306E6AD026
1746BCEBB773F3A81FF0
1F6361BCEE8

Asistencia por sistema
2D7E8BCB8E918C0E944
FE61ADD76868DD5DB2D
C88F3CFB5DEC7E77916
80AF45ED93221FC57837
0B438F79C4306E6AD026
1746BCEBB773F3A81FF0
1F6361BCEE8



Adela Piña Bernal

Asistencia por sistema
DAAA35344B2F4FE50ED
6941E948F9E6127628A0
39A59738B259A8F8620E
67EA694F8C23A6D87AB
374A721D77D398A51D33
017EEC239051F6975EC8
C0D9BD4053

Asistencia por sistema
DAAA35344B2F4FE50ED
6941E948F9E6127628A0
39A59738B259A8F8620E
67EA694F8C23A6D87AB
374A721D77D398A51D33
017EEC239051F6975EC8
C0D9BD4053



Mayusa Isolina González Cauch

Asistencia por sistema
DA724F8A333D71DD254
D6F2B9A0DF0A903D5D6
FE23294A6A46905F2859
F77D8BF9170D2ACA739
12EFE0D04CEA7B77C56
A1C3C65248D26936BF2
D241EED4EE357

Asistencia por sistema
DA724F8A333D71DD254
D6F2B9A0DF0A903D5D6
FE23294A6A46905F2859
F77D8BF9170D2ACA739
12EFE0D04CEA7B77C56
A1C3C65248D26936BF2
D241EED4EE357



Irma Juan Carlos

Asistencia por sistema
12A958539F1453C43668
D09418AA204CE97B94C
004F3C5C622ED1A0CDF
D18AAEDF3868F9B354D
4CCE3A6797BAF65A0B2
929D4548A9D8C529A38E
4968B83C921E

Asistencia por sistema
12A958539F1453C43668
D09418AA204CE97B94C
004F3C5C622ED1A0CDF
D18AAEDF3868F9B354D
4CCE3A6797BAF65A0B2
929D4548A9D8C529A38E
4968B83C921E



Adriana Paulina Teissier Zavala

Asistencia por sistema
8ADA07AE3414D9D7FD4
FD844BF4B32F84801B1A
19327FBBA893AB4F100E
F8460303F408593606A75
1324ECF46DD799380645
B5F0B30EA2854B19F0D4
7DE18593

Asistencia por sistema
8ADA07AE3414D9D7FD4
FD844BF4B32F84801B1A
19327FBBA893AB4F100E
F8460303F408593606A75
1324ECF46DD799380645
B5F0B30EA2854B19F0D4
7DE18593



Laura Mónica Guerra Navarro

Asistencia por sistema
C09DB486CD790BE1B46
DD5987FB260DA7F0A8D
284B7E33D42846DD4D28
370307C04B29F9D895D0
AF3AFA57B36094D8439E
41241CF2137536D8E482
72DBBE6ADF

Asistencia por sistema
C09DB486CD790BE1B46
DD5987FB260DA7F0A8D
284B7E33D42846DD4D28
370307C04B29F9D895D0
AF3AFA57B36094D8439E
41241CF2137536D8E482
72DBBE6ADF



Silvia Guadalupe Garza Galván

Asistencia por sistema
4BF7AA982E43BB9322B6
CF2BFFDAC883F1D0AD3
2B4A40C3A11F7E2B7B15
12C04E3C9024CF175221
0B7D0CEAC0A9CCD698
CC6E480C16B42325F618
5E28F1AE60C

Asistencia por sistema
4BF7AA982E43BB9322B6
CF2BFFDAC883F1D0AD3
2B4A40C3A11F7E2B7B15
12C04E3C9024CF175221
0B7D0CEAC0A9CCD698
CC6E480C16B42325F618
5E28F1AE60C



Ariel Rodríguez Vázquez

Asistencia por sistema
0E7C1028A3DECE222BB
390079037B72F4D3581A
8B3B74CEEC22E73BFC5
1CA02A13AD10C51293F2
B4A1CA4728618622787B
FB513688D21CC13CFD9
4807767287F

Asistencia por sistema
0E7C1028A3DECE222BB
390079037B72F4D3581A
8B3B74CEEC22E73BFC5
1CA02A13AD10C51293F2
B4A1CA4728618622787B
FB513688D21CC13CFD9
07767287F

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales
Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

	Asistencia por sistema	625BB197EFAAF8982D93 02DBEBA551D94BD1DD2 2B26FF182BD9AB3BCDF 068A46B235EB3D391AF8 90A49C0FC75E28D97444 E04C7B377A24E7C3DC2 1AFC5F84D0F	Asistencia por sistema	625BB197EFAAF8982D93 02DBEBA551D94BD1DD2 2B26FF182BD9AB3BCDF 068A46B235EB3D391AF8 90A49C0FC75E28D97444 E04C7B377A24E7C3DC2 1AFC5F84D0F
María del Refugio Alvarado Romo				
	Asistencia por sistema	747AEF93385593CBCFB9 001DC8A275EA8729CCB 522BED3A5C5AA7791937 8E6357B3AA13881C8CA4 93BED5984BCF1A136B5 4A9F6F4B0264ED606152 3E333C9A0	Asistencia por sistema	747AEF93385593CBCFB9 001DC8A275EA8729CCB 522BED3A5C5AA7791937 8E6357B3AA13881C8CA4 93BED5984BCF1A136B54 A9F6F4B0264ED6061523 6E333C9A0
Diego Eduardo Del Bosque Villarreal				
	Asistencia por sistema	0DC9B4DDF3BF6A65D52 4115A53C2410EEAE744 63CF8F4E78735BA01D85 756DFD041C6D08D2FD0 44A670437DAEF0B3E3D 17874C448B3D5C4A437C 15AA42C71C5	Asistencia por sistema	0DC9B4DDF3BF6A65D52 4115A53C2410EEAE744 63CF8F4E78735BA01D85 756DFD041C6D08D2FD0 44A670437DAEF0B3E3D1 7874C448B3D5C4A437C1 5AA42C71C5
Erasmo González Robledo				
	Asistencia por sistema	37A5FB6A695D580D28D A9C2DA9EBE3F056FBCB 671AA0D0C244151BA042 9519C6CAEF361E5348D4 95B470DBFE3A3CE6A93 C28DE2A30338181AA0A B47D398234D9	Asistencia por sistema	37A5FB6A695D580D28DA 9C2DA9EBE3F056FBCB6 71AA0D0C244151BA0429 519C6CAEF361E5348D49 5B470DBFE3A3CE6A93C 28DE2A30338181AA0AB4 7D398234D9
Justino Eugenio Arriaga Rojas				
	Asistencia por sistema	ED6ED338A4A3CF8D391 22836BB8787B1B18E99E B8F9846DD7D1929B2741 2A1286D40ABB24619645 8A73414302242B2A1F1F FDFFD4C44206007073F6 01FA012EF	Asistencia por sistema	ED6ED338A4A3CF8D391 22836BB8787B1B18E99E B8F9846DD7D1929B2741 2A1286D40ABB24619645 8A73414302242B2A1F1F FDFFD4C44206007073F6 01FA012EF
Emeteria Claudia Martínez Aguilar				
	Asistencia por sistema	D56EFE0C0B867943E878 DEDCE04B6A1F735FF01 3FCAD7627401354BE12A 5A5324C58C42DC0AFD1 E6BA7F81BCC570E7A33 6AE87A7D8FE2B18FD73 7EB9E44943ED	Asistencia por sistema	D56EFE0C0B867943E878 DEDCE04B6A1F735FF01 3FCAD7627401354BE12A 5A5324C58C42DC0AFD1 E6BA7F81BCC570E7A33 6AE87A7D8FE2B18FD737 EB9E44943ED
José Guadalupe Ambrocio Gachuz				
	Asistencia por sistema	1C41D9A86D5A761C07E 235FE27A9528AF92EAC E311011E2490E4B58288 9E6A160B0253BD13DF14 6338246B382013A065C2 E82CC6BFDE41955990E 70E622ABD67	Asistencia por sistema	1C41D9A86D5A761C07E2 35FE27A9528AF92EACE3 11011E2490E4B582889E6 A160B0253BD13DF14633 8246B382013A065C2E82 CC6BFDE41955990E70E6 22ABD67
Clementina Marta Dekker Gómez				
	Asistencia por sistema	2F6226B7E0DFF582CBA 204C66D89AECF9AE33D 4441C598B3C84B4A4A4 CD8D2C87AEA350D5A63 01BA2ACC0E71DFDFBE3 B44512D03C4DFABEB20 5A3ADC2C59C0CC	Asistencia por sistema	2F6226B7E0DFF582CBA2 04C66D89AECF9AE33D4 441C598B3C84B4A4A4C D8D2C87AEA350D5A630 1BA2ACC0E71DFDFBE3B 44512D03C4DFABEB205 A3ADC2C59C0CC
María Marcela Torres Peimbert				

Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales
Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Asistencia por sistema

9EA3B9E87F21EE33BB8
167C7A866468105AFBBE
050E24F85267999F387A
B1E39DA1EF7E20C57F5
76EA2B3FFB4EE7B2C1A
BF8DD94AE9302FEA302
B8CF5BCD7111

Asistencia por sistema

9EA3B9E87F21EE33BB81
67C7A866468105AFBBE0
50E24F85267999F387AB1
E39DA1EF7E20C57F576E
A2B3FFB4EE7B2C1ABF8
DD94AE9302FEA302B8C
F5BCD7111



Isaina Sarahi Rentería Infante

Asistencia por sistema

09DC2AF1BA6A923AB61
F3ADEC9B9B426FD2FBEE
A7E20F3886DAEB02A257
4125691C3D4D9B15A027
DB8B59808B478A41135F
71DD834732992D5B7B98
670CAD01E8

Asistencia por sistema

09DC2AF1BA6A923AB61
F3ADEC9B9B426FD2FBEE
A7E20F3886DAEB02A257
4125691C3D4D9B15A027
DB8B59808B478A41135F
71DD834732992D5B7B98
670CAD01E8



Juan Israel Ramos Ruiz

Asistencia por sistema

42FA69D5AB7854FB8808
A7BD22AC66972C56C1D
5BF86B442371623ED237
B64664F29AC8453D6587
9C6630F949EE534921A5
B9F399ECBF66ED68A85
F21552DB4B

Asistencia por sistema

42FA69D5AB7854FB8808
A7BD22AC66972C56C1D
5BF86B442371623ED237
B64664F29AC8453D6587
9C6630F949EE534921A5
B9F399ECBF66ED68A85
F21552DB4B



Ana Lilia Herrera Anzaldo

Asistencia por sistema

3BEAABE770CB99F2E0F
CD3B48224514623C8569
4A277D11E94A6C8200A
C33026AB32E1E19E6981
453CC782AB015B0CAC3
717435EA936BFA1C6186
9B8B93D36B0

Asistencia por sistema

3BEAABE770CB99F2E0F
CD3B48224514623C8569
4A277D11E94A6C8200AC
33026AB32E1E19E69814
53CC782AB015B0CAC37
17435EA936BFA1C61869
B8B93D36B0



Martha Olivia García Vidafía

Asistencia por sistema

883AE64047ADDD6ECD0
56E07D9768EFD3E80317
16B6D6601E3123845954
FC2B2705A906CA86E9F6
DC9D6F0FDCABB2821F7
60E2B0DE316CFBC3DEB
96D0660A444

Asistencia por sistema

883AE64047ADDD6ECD0
56E07D9768EFD3E80317
16B6D6601E3123845954F
C2B2705A906CA86E9F6D
C9D6F0FDCABB2821F76
0E2B0DE316CFBC3DEB9
6D0660A444



Juana Carrillo Luna

Asistencia por sistema

OCEA159BFC830BAC378
FCF9937859E01500E573
94BFAC3F67A8F7DAB43
1C69D276E510A91C28C8
B190C9BEC8472C3E7DE
7DC4632553E0F2DA8D4
CFD3710325B8

Asistencia por sistema

OCEA159BFC830BAC378
FCF9937859E01500E573
94BFAC3F67A8F7DAB43
1C69D276E510A91C28C8
B190C9BEC8472C3E7DE
7DC4632553E0F2DA8D4
CFD3710325B8

Total

36



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV






Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	16
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Roberto Antonio Rubio Montejo	Asistencia por sistema 76A6EB6C135F26F2F 8D4D3C6242857997B 3C1759F6DB7674382 F76157F32A7E105EA A8FFC48663A13F28C CE78A7AA636A84787 73AAA0DCD9CEB158 11CE36ABFB	Asistencia por sistema 76A6EB6C135F26F2F8 D4D3C6242857997B3C 1759F6DB7674382F76 157F32A7E105EAA8FF C48663A13F28CCE78A 7AA636A8478773AAA0 DCD9CEB15811CE36A BFB
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	Asistencia por sistema 29ED8DA407427DF94 70CCB272A6552D99B CB3528F69F8658ECE 8DFD937CAD8D1269 3022C8AB996D92E80 6B99BE5D342E4CC4 AB12DE4C2FF2B257 5DB680054792	Asistencia por sistema 29ED8DA407427DF947 0CCB272A6552D99B B3528F69F8658ECE8D FD937CAD8D12693022 C8AB996D92E806B99B E5D342E4CC4AB12DE 4C2FF2B2575DB68005 4792
 Ana Priscila González García	Inasistencia 0660C3652FED659A4 4EF17E076286B9A78 60F7B623FB7D49ED0 D0EB98DF2A3E8C40 3A60A33BA3E8CC62 46E3C5C9C795BA18 F2D78B266C9618E92 0317BFE1AAFE	Inasistencia 0660C3652FED659A44 EF17E076286B9A7860 F7B623FB7D49ED0D0 EB98DF2A3E8C403A6 0A33BA3E8CC6246E3 C5C9C795BA18F2D78 B266C9618E920317BF E1AAFE
 Armando González Escoto	Asistencia por sistema 08D8D3F4D38BA85A AE948A76AF6C453A A59A898AB374CA805 D0605A3BCD8D6B8B 2165ABC393A4FB487 736B735E40BA9DE55 0BD04B385732E7106 A75F8A199F96	Asistencia por sistema 08D8D3F4D38BA85AA E948A76AF6C453AA59 A898AB374CA805D060 5A3BCD8D6B8B2165A BC393A4FB487736B73 5E40BA9DE550BD04B 385732E7106A75F8A1 99F96
 Diego Eduardo Del Bosque Villarreal	Asistencia por sistema 08497757A06AFE116 0D00D284C1BA48BC F59F160B18483DCC8 36B39F5DE13B667AA 7FA217AB36819D0C1 A303DB2150C6593F5 F2CA9C11AE3FD6EC 5DB7FF11DDE	Asistencia por sistema 08497757A06AFE1160 D00D284C1BA48BCF5 9F160B18483DCC836B 39F5DE13B667AA7FA2 17AB36819D0C1A303D B2150C6593F5F2CA9C 11AE3FD6EC5DB7FF1 1DDE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Hernán Salinas Wolberg

Asistencia por sistema
EFB70F2C8B0CDDF5
51C121AD02429E642
04F53C16994D95ADE
E06F7CF17E7E23733
DA06F1A33E824898B
EF527D09C72F6CC1
264220FB0C8D04A31
B807E579F26

Asistencia por sistema
EFB70F2C8B0CDDF55
1C121AD02429E64204
F53C16994D95ADEE06
F7CF17E7E23733DA06
F1A33E824898BEF527
D09C72F6CC1264220F
B0C8D04A31B807E579
F26



Isaina Sarahi Rentería Infante

Asistencia por sistema
ED1AF1101D0D64F9
F15DA2B5A8B42F22B
2A868914FBD53DF07
5F044B5036B4CDC7
BC03CF43E2FA1598F
F4BC4FFC44BC54BF
589101A7257D360577
0C61184A3E8

Asistencia por sistema
ED1AF1101D0D64F9F1
5DA2B5A8B42F22B2A8
68914FBD53DF075F04
4B5036B4CDC7BC03C
F43E2FA1598FF4BC4F
FC44BC54BF589101A7
257D3605770C61184A
3E8



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

Asistencia por sistema
1796F46E3243CF719
BE6A03936FF6902BD
DD27B33A486C0AB1
F4F8805C6324474EB
89561A30F78B9B6BB
3B015C4CC5550C69
ADFDCAF635BD8CC
F51AA474C956E

Asistencia por sistema
1796F46E3243CF719B
E6A03936FF6902BDD
D27B33A486C0AB1F4F
8805C6324474EB8956
1A30F78B9B6BB3B015
C4CC5550C69ADFCA
F635BD8CCF51AA474
C956E



Juan Israel Ramos Ruiz

Asistencia por sistema
2ADE92D91C6EA722
8519BF6E75F3EA89F
49B7353BC13602BA8
5DCD817230C18EF71
28892A1452A725E9F
87A56E86A1220308F
02F444BE8ECD4FD8
FE126D244B8

Asistencia por sistema
2ADE92D91C6EA7228
519BF6E75F3EA89F49
B7353BC13602BA85D
CD817230C18EF71288
92A1452A725E9F87A5
6E86A1220308F02F444
BE8ECD4FD8FE126D2
44B8



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Asistencia por sistema
E73E6D5095BD7784C
C84B53CB2F615D167
9C8AF93720F22B721
2623E6298645E9AE1
18F79C909AA6042D4
54322F0B249E6F8FB
004B5F3654D53FE9D
0C6B7AE38

Asistencia por sistema
E73E6D5095BD7784C
C84B53CB2F615D1679
C8AF93720F22B72126
23E6298645E9AE118F
79C909AA6042D45432
2F0B249E6F8FB004B5
F3654D53FE9D0C6B7
AE38



María del Refugio Alvarado Romo

Asistencia por sistema
564234BEC7168A27F
7794281DB7B4767F0
8FC2904E2F278605D
998DE3E99A6F97410
7961DDBF0719C6437
9DF64896AF5E24570
789D008CDFC4021F3
B7A0F5C4B

Asistencia por sistema
564234BEC7168A27F7
794281DB7B4767F08F
C2904E2F278605D998
DE3E99A6F974107961
DDBF0719C64379DF64
896AF5E24570789D00
8CDFC4021F3B7A0F5
C4B



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Martha Olivia García Vidaña

Asistencia por sistema

435297AAD3C7510C6
BBEA7AD36EC386BF
BB214AB3F6A0C9DD
60112FB242C968AEC
E48D7726DB78DEFA
791443DB78FC7CC
5943105C6C31D7188
041EC27D5B122

Asistencia por sistema

435297AAD3C7510C6B
BEA7AD36EC386BFBB
214AB3F6A0C9DD6011
2FB242C968AECE48D
7726DB78DEFA791443
DB78FC7CC5943105
C6C31D7188041EC27
D5B122



Adela Piña Bernal

Asistencia por sistema

CB3C3A5416C2FBB3
43C85D8BC56522A97
9E79F74DCEE6E244
CB5837B6F9A6630E8
C90F007FD1F196E3E
BC9B59DE69A504089
8CA4A8875FCA79FA
C8F36AC3C306

Asistencia por sistema

CB3C3A5416C2FBB34
3C85D8BC56522A979E
79F74DCEE6E244CB5
837B6F9A6630E8C90F
007FD1F196E3EBC9B5
9DE69A504089CA4A8
875FCA79FAC8F36AC
3C306



Adriana Paulina Teissier Zavala

Asistencia por sistema

9C4D65916E7D36945
5FF6F90B64475D5F8
6787989D2B615B856
9DB9DBF257C79A4B
5113EEFC4AAC8C0F
F16C7A80E3147AD2
C71D56FE61955C1E3
43680A9EB028

Asistencia por sistema

9C4D65916E7D369455
FF6F90B64475D5F867
87989D2B615B8569DB
9DBF257C79A4B5113E
EFC4AAC8C0FF16C7A
80E3147AD2C71D56FE
61955C1E343680A9EB
028



Ariel Rodríguez Vázquez

Asistencia por sistema

B1C1B583B6136A5F8
E8AE216152821F376
68B7F0DEDBC27AEE
8AE3602F7C0870BC1
721B7850F826445D4
41F93DD05BCD7FC3
3C690567C41CA4881
F45A77BCC77

Asistencia por sistema

B1C1B583B6136A5F8E
8AE216152821F37668
B7F0DEDBC27AEE8AE
3602F7C0870BC1721B
7850F826445D441F93
DD05BCD7FC33C6905
67C41CA4881F45A77B
CC77



Claudia Pastor Badilla

Asistencia por sistema

F13126277F4173D44
A6193456118ABE9F1
DDD311B2C3AA8B00
B876F8E9F2952AD46
1D3F89EFC0850D3D
E32CD126D79C0B55
E7EF235C57A1F9D6F
F88FA8930B19

Asistencia por sistema

F13126277F4173D44A
6193456118ABE9F1DD
D311B2C3AA8B00B876
F8E9F2952AD461D3F8
9EFC0850D3DE32CD1
26D79C0B55E7E7F235C
57A1F9D6FF88FA8930
B19



Clementina Marta Dekker Gómez

Asistencia por sistema

BEFAD53F70486BA34
16E629CA8FA2ACC3
88F7667AB0F8B2F55
32115D60683F85FC9
E3BB380D8E6456C39
089AA3730C881EFC8
C958844691D95508A
9902C5D7C7

Asistencia por sistema

BEFAD53F70486BA341
6E629CA8FA2ACC388
F7667AB0F8B2F55321
15D60683F85FC9E3BB
380D8E6456C39089AA
3730C881EFC8C95884
4691D95508A9902C5D
7C7



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario







Número: 16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ediltrudis Rodríguez Arellano	25520B9A280C03040 D32E7B79577EF36DE 7B63335C688C508E3 40746D112F5AFD2AA F196CC65BB0CD32D 04B86E358ED8B22E0 3C173CD0345559A33 3DC354F0E3	25520B9A280C03040D 32E7B79577EF36DE7B 63335C688C508E3407 46D112F5AFD2AAF196 CC65BB0CD32D04B86 E358ED8B22E03C173 CD0345559A333DC354 F0E3
 Efraín Rocha Vega	5953608E6B6790C62 B7E1C295FD5FDE65 CD254DC0F59C6CFE 6FCD39BE1E65A2835 566FAE1E6154BFF77 DC6784522538F49DC 5D505F2AF2A40C224 D39540AFA69	5953608E6B6790C62B 7E1C295FD5FDE65CD 254DC0F59C6CFE6FC D39BE1E65A283566F AE1E6154BFF77DC678 4522538F49DC5D505F 2AF2A40C224D39540A FA69
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	7AE73A9354522A490 329A772EE9DA89515 AA7B97BB934971494 42FF0509EB253C9D0 F1EC5E9BA46AB9A0 E126D41FE737E2E73 F42AE4C77C8F8B2E D7E29E9DE58	7AE73A9354522A4903 29A772EE9DA89515AA 7B97BB93497149442F F0509EB253C9D0F1E C5E9BA46AB9A0E126 D41FE737E2E73F42AE 4C77C8F8B2ED7E29E 9DE58
 Erasmo González Robledo	BD7FB0489C14288E5 5AAF037BD26E9888B 487E4EE1963D695CB E70D9A0D7A43EE5F A2C0423410A9C22B2 8974920C3A76D3E38 5FBCA49FA2CB73DF 3B8D110605A	BD7FB0489C14288E55 AAF037BD26E9888B48 7E4EE1963D695CBE70 D9A0D7A43EE5FA2C0 423410A9C22B289749 20C3A76D3E385FBBCA 49FA2CB73DF3B8D11 0605A
 Esteban Barajas Barajas	0575249E731C436303 2A43279E3A5468873 9232EFD82A1C8A523 5ABFBC029E1B4995F FB2A586479CF7841B 274D15416CD6A0411 78C901D5C79455603 FB8C89F1	0575249E731C4363032 A43279E3A5468873923 2EFD82A1C8A5235AB FBC029E1B4995FFB2A 586479CF7841B274D1 5416CD6A041178C901 D5C79455603FB8C89F 1
 Irma Juan Carlos	97FE8E0A92B86F7A1 33C0AD368BEF12006 CA4DD5E5F0E31BBB A636DAD40B3335BE BB1BFEEEB9458DFA 45CCAD3C3ADA75E D9657FBB86E9A5B77 B8C876E5A95885	97FE8E0A92B86F7A13 3C0AD368BEF12006C A4DD5E5F0E31BBBA6 36DAD40B3335BEBB1 BFEEEB9458DFA45CC AD3C3ADA75ED9657F BB86E9A5B77B8C876 E5A95885



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Isabel Margarita Guerra Villarreal

Asistencia por sistema

D6E969FA88B8548EE
0A991ADB3D7BF3EC
38DD822D87E4ABE9
6E0914033D9B05E10
E78C572BE9D7786B9
80DC929BA4B496AE
0A589FAA8FCFE6BF
5C4D7460E0788

Asistencia por sistema

D6E969FA88B8548EE0
A991ADB3D7BF3EC38
DD822D87E4ABE96E0
914033D9B05E10E78C
572BE9D7786B980DC9
29BA4B496AEOA589FA
A8FCFE6BF5C4D7460
E0788



José Ricardo Delsol Estrada

Asistencia por sistema

94B0DB1B1A57DDA3
0D8113A4714A1D53D
70ABB9B91FC9DBE9
ECA18F96FCA1ECC6
8AA201037950065960
A9DCF0A8AB139C5A
822BB36040D44F78A
6AE8413C092D

Asistencia por sistema

94B0DB1B1A57DDA30
D8113A4714A1D53D70
ABB9B91FC9DBE9ECA
18F96FCA1ECC68AA2
01037950065960A9DC
F0A8AB139C5A822BB3
6040D44F78A6AE8413
C092D



Juana Carrillo Luna

Asistencia por sistema

72C892336EE7FBD8
DD8D4622A8FC2FE4
E44DE033CEC738198
CBA8942B5B5ADCB
7738D9A76F67429E5
84C003FDFD7D6DA5
BB2E2442943FF175A
F36424EFAD931

Asistencia por sistema

72C892336EE7FBD8D
D8D4622A8FC2FE4E4
4DE033CEC738198CB
A8942B5B5ADCB0773
8D9A76F67429E584C0
03FDFD7D6DA5BB2E2
442943FF175AF36424
EFAD931



Laura Mónica Guerra Navarro

Asistencia por sistema

68EEFAD360223850B
F669F83B1E62560C0
2DBE140CB64A25B5
B4BB8ED64DA4C098
359A62DEE643D2543
37B4089A910BCF0A9
04EEE69120A331A2A
7A84D42D0EC

Asistencia por sistema

68EEFAD360223850BF
669F83B1E62560C02D
BE140CB64A25B5B4B
B8ED64DA4C098359A
62DEE643D254337B40
89A910BCF0A904EEE6
9120A331A2A7A84D42
D0EC



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Asistencia por sistema

A45C67BC7AB56F17
C890EC70588CB5095
E5C0B6F366768F5CE
1EF2109B1D32F7E67
CECAEDCA3F729C
04F1E7B1F95F04436
7CFBB4AB9274E5D5
F2B09E139EE8B

Asistencia por sistema

A45C67BC7AB56F17C
890EC70588CB5095E5
C0B6F366768F5CE1EF
2109B1D32F7E67CEC
AAEDCA3F729C04F1E
7B1F95F044367CFBB4
AB9274E5D5F2B09E13
9EE8B



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Asistencia por sistema

3A689252D66EB455D
A82175CE75546253B
F765478968AAE920B
3BC67184767EB2073
555D452E2DF96DF12
932B4F9611ACEC147
312EC81C25785AB89
AE13FC9C5

Asistencia por sistema

3A689252D66EB455DA
82175CE75546253BF7
65478968AAE920B3BC
67184767EB2073555D
452E2DF96DF12932B4
F9611ACEC147312EC8
1C25785AB89AE13FC9
C5



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número: 16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



María Marcela Torres Peimbert

Asistencia por sistema
176758383185E4F44B
E2538B85664C3FD40
FF7C171F0F3F71F10
9E364AAA2AB89D7D
65BE6B883E89747F3
69AD9AF4C4E052250
4ED08A08F7BFF4B17
D617626BA

Asistencia por sistema
176758383185E4F44B
E2538B85664C3FD40F
F7C171F0F3F71F109E
364AAA2AB89D7D65B
E6B883E89747F369AD
9AF4C4E0522504ED08
A08F7BFF4B17D61762
6BA



Martha Lizeth Noriega Galaz

Inasistencia
BF76AFA3B13A8529F
5A4F0B31904DBC3D
80CD2E0DFF2993EC
526CF237CE0B13DE
43643C66EAF7F62E7
304A253F034C5760F
593A5C932FEF7A2A0
7AED423F6563

Inasistencia
BF76AFA3B13A8529F5
A4F0B31904DBC3D80
CD2E0DFF2993EC526
CF237CE0B13DE43643
C66EAF7F62E7304A25
3F034C5760F593A5C9
32FEF7A2A07AED423F
6563



Mary Carmen Bernal Martínez

Asistencia por sistema
0B5EE55DE4D0E84D
15643EB151B88D574
71C198662FC3200CA
D417EA540C6EF7C7
7471E035C4EC7744E
FA916A67C6F24F0D3
CE82948EF4D95A85E
90272DCA0BD

Asistencia por sistema
0B5EE55DE4D0E84D1
5643EB151B88D57471
C198662FC3200CAD41
7EA540C6EF7C77471E
035C4EC7744EFA916A
67C6F24F0D3CE82948
EF4D95A85E90272DC
A0BD



Mayusa Isolina González Cauch

Asistencia por sistema
E96C20F22DD445C1
EEFE139BC167EB1D
71D42C19F886B44B9
95A6E4012CCD84F80
29E3CBE3BAA8D9EF
92F4ADDF797A9B7D
CF50D6021CFEDE92
E25849D4771765

Asistencia por sistema
E96C20F22DD445C1E
EFE139BC167EB1D71
D42C19F886B44B995A
6E4012CCD84F8029E3
CBE3BAA8D9EF92F4A
DDF797A9B7DCF50D6
021CFEDE92E25849D4
771765



Nayeli Arlen Fernández Cruz

Asistencia de viva voz
00E136926A96CE4DD
3BA393C8DAE035BE
598AA3D3884018539
1000F88CE3AF9E078
07F43B62FFBDEA681
B8DF127F569A7A60A
8EA18EEB54B6E6865
9908B821F6

Asistencia de viva voz
00E136926A96CE4DD3
BA393C8DAE035BE59
8AA3D3884018539100
0F88CE3AF9E07807F4
3B62FFBDEA681B8DF
127F569A7A60A8EA18
EEB54B6E68659908B8
21F6



Rosa María Bayardo Cabrera

Asistencia por sistema
3680ECBB7EC658BD
AC18602019754F4A7
35894D66F3EE3907D
8F05B335CD8763F89
1805FC3DBC09B507
D491E311A1E691717
B540B796882E053CD
1717158B63C

Asistencia por sistema
3680ECBB7EC658BDA
C18602019754F4A7358
94D66F3EE3907D8F05
B335CD8763F891805F
C3DBC09B507D491E3
11A1E691717B540B79
6882E053CD1717158B
63C



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos
Naturales**

Decimosexta Sesión Ordinaria CMASCCRN

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:16

miércoles, 24 de marzo de 2021

NÚMERO DE SESION

16

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Silvia Guadalupe Garza Galván

	EB181BA31C725219D		EB181BA31C725219D4
	4200E56E2F7BFBDC		200E56E2F7BFBDC53
	53CEB6FB53CB389A		CEB6FB53CB389A3A3
Asistencia por sistema	3A3783C370F19B1CE	Asistencia por sistema	783C370F19B1CE72D6
	72D61B0E0EE978C4		1B0E0EE978C4B9C016
	B9C0161213A6213BC		1213A6213BC9A17DB6
	9A17DB67DD03A8627		7DD03A86275B606579
	5B6065794D6D		4D6D

Total

36